

La Real Academia y el Sexismo lingüístico

Hace pocos días la RAE publicó un informe titulado *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*, redactado por el académico Dr. D. Ignacio Bosque y suscrito por los miembros de la Academia, numerarios y correspondientes, que en el mismo se detallan. Es un informe extenso que analiza nueve guías o manuales de lenguaje no sexista editadas en España y su conclusión final es que el esfuerzo por hacer visible a la mujer en el discurso no es necesario porque el masculino, como elemento genérico o no marcado en la oposición masculino/femenino, sirve también para designar al femenino.

Quiero decir, en primer lugar, que considero firmemente que las guías o manuales o reflexiones sobre la lengua, incluso aquellas que tratan de buscar la forma de expresión no sexista, deben ser redactadas siempre y, sin excepción, por lingüistas. No en vano, son las personas que conocen la lengua, sus recursos, sus normas y pueden hacer una aportación seria y rigurosa sobre el tema. No conozco qué personas redactaron el resto de las guías estudiadas en el informe, pero sí conozco a las autoras de la Guía de Málaga y las tres son profesoras de la UMA, lingüistas concienzudas y solventes que redactaron un Manual adecuado a la norma y a los procedimientos aprobados por la RAE, que no siempre son los más cercanos al uso de la lengua en cada momento. Pero, igual que soy una firme convencida de que solo personas expertas y formadas en lingüística deben redactar cualquier manual de lengua, también creo que sobre igualdad deben investigar y pronunciarse personas expertas en temas de género, de desigualdad por razón del mismo y que se hayan formado en la materia. Lamentablemente, tanto sobre una materia como sobre otra –lingüística y sexismo– es habitual ver cómo se habla sin conocimiento ni formación.

Sorprende que en las páginas del informe se pregunte qué autoridad, incluyendo la profesional y científica, poseen las personas que dictaminan en qué expresiones hay sexismo y en cuáles no. Vuelvo a reiterar que no voy a entrar a valorar el resto de guías, pero es significativo que lo pregunte sobre la guía de Málaga elaborada por colegas de profesión del autor del informe y que, además, son expertas en cuestiones de género, hecho este avalado por sus numerosas publicaciones científicas sobre el tema y por su actividad investigadora y docente en este campo.

Se alude también en el informe a numerosas autoras que no usan en absoluto estas normas tendentes a evitar el sexismo en la lengua, y con ello se intenta demostrar que las autoras “importantes” de nuestro país no están de acuerdo con esta tendencia que trata de hacer visible a la mujer. Por tanto, si mujeres que intelectualmente están en la elite no lo hacen, es absurdo que lo intentemos el resto.

El título del manual de Málaga es clarificador: *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Es evidente que la lengua tiene muchos usos, pero eso ya lo conoce sobradamente el autor del informe. Y cada uso tiene unas características propias que son reconocibles por la población y no extrapolables, generalmente, a otros usos. El lenguaje científico, el lenguaje publicitario, el lenguaje jurídico, el lenguaje coloquial, etc. cada uno de ellos tiene sus propios rasgos particulares y peculiares. Y, por supuesto, el lenguaje literario tiene los suyos propios, distintos a los demás, donde el fondo es importante, pero la forma lo es en la misma medida, donde el ritmo de las palabras, su sonoridad, su evocación son tan importantes como lo que se cuenta. En este lenguaje no cabe hablar de lenguaje no sexista –entendiendo como lenguaje sexista aquel discriminatorio por su forma, no por su fondo– y, si existiera, sería buscado conscientemente para destacar los rasgos de un personaje o dar un significado concreto y preciso: en el lenguaje literario nada sucede por azar. Por lo tanto,

apelar a textos literarios de autoras de prestigio para quitar importancia a la invisibilización sistemática de la mujer en el lenguaje es una afirmación capciosa.

En el análisis se critican los diversos modos de cambiar la redacción del discurso para evitar el abuso del masculino genérico. Por cierto, en la guía de Málaga se habla de hasta seis procedimientos –tres morfosintácticos y tres léxico-semánticos– para poder visibilizar a las mujeres. Todos son procedimientos gramaticalmente válidos y aceptados por la Academia y a lo largo de la guía se va detallando en qué contextos pueden utilizarse unos y otros, pues no todos son válidos en todas las circunstancias. Asimismo se desaconseja el uso de la arroba @ porque no es un signo lingüístico y de la / –niños/as– salvo en los impresos y formularios. Pero, cuando se habla sobre la creación de pares morfológicos a los nombres de profesiones y cargos (*ingeniero-ingeniera, v.gr.*) se dice que hoy en día está universalmente aceptada. Y es evidente, la lengua y su forma de uso evolucionan con el paso del tiempo: lo que hoy no se considera válido, mañana estará incluso recogido en los manuales de la RAE. Hace no tantos años, la posibilidad de llamar *médica* a la mujer que ejerce la medicina era impensable, en parte también porque no era un trabajo muy habitual para una mujer; hoy está universalmente aceptado y recogido en el DRAE. De la misma forma, el uso del masculino genérico, que es absolutamente gramatical y que diacrónicamente tiene su sentido desde la evolución de la lengua latina a la castellana y que representa géneros gramaticales y no sexuales, pues la lengua tiene géneros gramaticales y no sexos, pues ese uso del masculino genérico es entendido en la actualidad por una gran cantidad de hablantes como masculino y no femenino, hablantes para quienes el género gramatical se equipara a los sexos: y no debe resultarnos extraño este hecho, pues la *Gramática* de la RAE en su edición de 1931 aún definía el género como “[...] el accidente gramatical que sirve para indicar el sexo de las personas y los animales y el que se atribuye a las cosas, o bien para indicar que no se atribuye ninguno”. Y esta definición, con muy pequeñas variaciones, es la que se ha enseñado en la escuela a través de las gramáticas durante muchos años. Así las cosas, no es extraño que se identifique en la representación mental que de la lengua nos hacemos género gramatical con sexo y que, por lo tanto, se tienda a dar cabida también en el discurso a la mujer. Y de igual forma que la creación de pares morfológicos para los cargos y profesiones ya no es discutido por nadie, esa conciencia que existe en multitud de hablantes sobre la necesidad de visibilizar a la mujer está consiguiendo que cada vez sea menos cuestionado el hecho que nos ocupa. Eso sí, siempre debe hacerse utilizando los procedimientos gramaticalmente aceptados.

Se critica en el informe que este pueda ser un lenguaje destinado a la administración, el periodismo y las comunicaciones oficiales y formales. Se critica que las instituciones quieran imponer un lenguaje artificial diferente del que se oye en las conversaciones coloquiales. En primer lugar, son ya muchas las personas que piensan en la necesidad de que el lenguaje recoja también a las mujeres, por tanto, la administración estaría tan solo recogiendo el sentir de una cada vez mayor cantidad de hispanohablantes. Pero, además, debemos recordar que ha sido la administración la que en no pocas ocasiones ha propiciado una nueva forma de nombrar, ¿acaso no recordamos términos ya tan habituales en nuestra lengua como *tercera edad* en vez de *viejos* o *de color* en vez de negro? Nunca he oído a la Academia levantar tal disputa por términos de este tipo ni escribir informes sobre estas manifestaciones. Sin embargo, sí que lo hace sobre lenguaje no sexista.

Estoy de acuerdo en que el lenguaje debe ser gramaticalmente correcto y que la visibilización de la mujer en el mismo no debe hacerse a base de forzar o quebrar las estructuras lingüísticas que compartimos, pero la lengua debe recoger también el parecer y el sentir de aquellas mujeres que no se sienten o no quieren sentirse representadas en el masculino genérico. Y ninguna Academia tiene derecho a dudar de la inteligencia o la sensatez de esas personas.

En la política lingüística de la RAE se dice: “Una tradición secular, oficialmente reconocida, confía a las Academias la responsabilidad de fijar la norma que regula el uso correcto del idioma. Las Academias desempeñan ese trabajo desde la conciencia de que la norma del español no tiene un eje único, el de su realización española, sino que su carácter es policéntrico. Se consideran, pues, plenamente legítimos los diferentes usos de las regiones lingüísticas, con la única condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos de su área y no supongan una ruptura del sistema en su conjunto, esto es, que ponga en peligro su unidad”. Este párrafo hace referencia a los diferentes usos de las distintas regiones en las que se habla español, pero es interesante en tanto que afirma que los usos se consideran plenamente legítimos con la única condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos y no supongan peligro para la unidad del sistema en su conjunto. Entiendo que esa misma premisa puede aplicarse al uso no sexista de la lengua: será legítimo mientras esté generalizado y no ponga en peligro la unidad de la lengua. Como decía con anterioridad, cada vez son más las personas que quieren un lenguaje no sexista, por lo tanto cada vez estará más extendido su uso y, mientras no represente incorrecciones gramaticales, esperemos que la Academia se limite a hacer su trabajo: ser el reflejo del español usado en cada momento por la mayoría de personas que lo hablen y no trascender de las reflexiones meramente lingüísticas que deben ser el único objeto de su estudio como representantes de la Academia.

Purificación Pineda Vargas
Doctora en Filología Clásica
Directora General del Área de Igualdad
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga